

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cádiz

**1909 Despido/ceses en general 792/2015.**

Procedimiento: Despidos/ceses en general 792/2015 Negociado: ED

N.I.G.: 1101244S20150002435

De: María del Carmen Benítez Aragón.

Contra: Programaciones y Tecnologías del Mediterráneo S.L., Justo Lucas del Río Moreno, Centro de Estudios Sócrates S.L., Acfor 2000 Gesprode S.L., y Fundación Sócrates.

Doña Carmen Yolanda Toro Vílchez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Cádiz.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 792/2015 a instancia de la parte actora D.ª María del Carmen Benitez Aragón contra Programaciones y Tecnologías del Mediterráneo S.L., Justo Lucas del Río Moreno, Centro de Estudios Sócrates S.L., Acfor 2000 Gesprode S.L., y Fundación Sócrates sobre despidos/ceses en general se ha dictado resolución de fecha 18/2/2016 del tenor literal siguiente:

Estimo en parte la demanda de María del Carmen Benítez Aragón contra Fundación Sócrates; y contra Centro de Estudios Sócrates S.L., Acfor 2000 Gesprode SL., y Programaciones y Tecnología del Mediterráneo S.L.

1.- Declaro que la demandante tuvo derecho a la extinción de su contrato por incumplimiento en el pago retributivo y le corresponde la indemnización de 632,44 euros netos, cuya condena de pago se efectúa sobre la Fundación Sócrates; con la absolución de los demás codemandados.

2.- Se condena, en exclusiva también a tal Fundación, al abono en líquido de 6.142,41 €

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado/a Graduado/ a Social, o representante, designando el Letrado a o Graduado/a Social que habrá de interponerlo.

Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados.

Y para que sirva de notificación al demandado Programaciones y Tecnologías del Mediterráneo S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Cádiz, a 18 de febrero de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia.